BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 27 de Enero de 2022

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE CENDEJAS DEL PADRASTRO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 1/2021

205

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2021, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2021 en el modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe modificación
Programa	Económica		
161	22100	Energía eléctrica. Elevación agua	700,00 €
165	22100	Energía eléctrica. Alumbrado	150,00 €
342	629	Instalaciones deportivas. Pista pádel	13.047,73 €

		TOTAL GASTOS	13.897,73 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería	13.897,73

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación de créditos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas del Padrastro a 24 de enero de 2022. El Alcalde. Fdo.: José Francisco Guillén Antúnez